

1
133
134

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL

Madrid -Cundinamarca, trece (13) de marzo del dos mil veinte (2020)

Proceso 2018-594

En virtud de la solicitud que precede, La secretaria oficie al registrador de Instrumentos públicos de Bogotá Zona centro, para que inscriba la corrección del trabajo de partición, en los nuevos folios de matrícula inmobiliaria, abiertos como efecto del proceso divisorio. -

Imponer a la parte actora, la carga relacionada con la remisión y trámite de los oficios (embargo y secuestro), conforme al art 125 del Código General del Proceso

NOTIFIQUESE

JOSE EUSEBIO VARGAS BECERRA
JUEZ

..

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIA.
El auto anterior se notificó por anotación en estado numero 246 hoy 1 JUL 2020
El secretario,
